DISPOSICIONES Y CUMPLIMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ISO 9001:2015 37001:2016 CERTIFICADOS

Lenín Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, NORMAS Y PRINICIPIOS.

Procedimientos del Régimen común

Procedimientos dinámicos
- Compra por Catálogo
- Subasta Inversa Electrónica

Procedimientos "comunes"
- Licitación
- Cotización
- Menor Cuantía

Procedimientos de Consultoría
- Concurso público
- Lista Corta
- Contratación Directa

Contrataciones por ínfima cuantía

Procedimientos especiales
- Contrato Integral por Precio Fijo
- Contrataciones en situaciones de emergencia
- Compra de bienes inmuebles
- Feria Inclusiva
- Seguros
- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Adquisición de bienes muebles

Fuente: Elaborado por el autor de Normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública

Procedimientos de contratación de Régimen Especial

PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS y COOPERACION INTERNACIONAL
- BIENES O SERVICIOS ÚNICOS EN EL MERCADO O CON PROVEEDOR ÚNICO
- REPUESTOS O ACCESORIOS
- COMUNICACIÓN SOCIAL
- SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA
- TRANSPORTE DE CORREO INTERNO E INTERNACIONAL
- CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y SUBSIDIARIAS

- OBRA O ACTIVIDAD ARTÍSTICA, CIENTIFICA O LITERARIA
- CONTRATACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO
- ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO
- EMPRESAS MERCANTILES DEL ESTADO Y SUBSIDIARIAS
- SECTORES ESTRATÉGICOS
- ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS

Fuente: Adaptado por el autor de art. 2 LOSNCP

Principios en los que se basa la LOSNCP

Fuente: Elaborado por la Dirección de Capacitación de Art. 4 de la LOSNCP

Fases de los procedimientos de Contratación Pública

Todo acto realizado antes de la convocatoria → **Preparatoria**

- Plan Anual de Contratación
  - Estudios
- Especificaciones Técnicas
- Presupuestos
  - Pliegos
- Comisión técnica

Actos realizados desde la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria desierto → **Precontractual**

- Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
- Modificaciones al pliego
- Cancelación del proceso
- Convalidación y Calificación de ofertas
- Informe de la comisión técnica
- Adjudicación o Declaratoria Desierta

Actos realizadas luego de suscrito el contrato. → **Contractual**

- Administración de la ejecución Contractual
- Actas de entregas parciales o definitivas.
- Presentación de planillas
- Órdenes de trabajo
- Contratos complementarios
- Liquidación de los contratos.
- Finalización

Fuente: Elaborado por el autor de art. 9 y último párrafo de art49 de la LOSNCP.

Disposiciones para la elaboración de los pliegos

Módulo Facilitador de la Contratación Pública

Será utilizado obligatoriamente para la elaboración de Pliegos PL- y elaboración de Ofertas - OF-, en los siguientes procedimientos:

1. Licitación, Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica;
2. Consultoría por Contratación Directa, Lista Corta, Concurso Público;
3. Consultoría por Lista Corta por Contratación Directa Desierta;
4. Consultoría por Concurso Público por Contratación Directa Desierta; y,
5. Consultoría por Concurso Público por Lista Corta Desierta.

Fuente: Elaborado por el autor de art.5 Codificación de las resoluciones SERCOP.

Modelos y formatos de pliegos – Portal institucional

Fuente: Elaborado por el autor de sitio web https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/regimen_especial

DIRECTRICES PARA LA ENTREGA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS.

Directrices para la entrega de ofertas

Las entidades contratantes de manera obligatoria indicarán en los **PLIEGOS** que, **las ofertas y convalidaciones se podrán recibir** por lo siguientes medios:

Correo electrónico

Físico

Fuente: Adaptado por el autor de "Directrices para entrega de ofertas",Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

Directrices para Pliegos USHAY/MFC

PLIEGOS USHAY

Módulo Facilitador de la Contratación Pública

SECCIÓN REQUISITOS MÍNIMOS-INTEGRIDAD DE LA OFERTA-OBSERVACIÓN

En el caso de enviar la oferta electrónica, informar adicionalmente el **correo institucional** en el cual se recibirá las ofertas y convalidaciones.

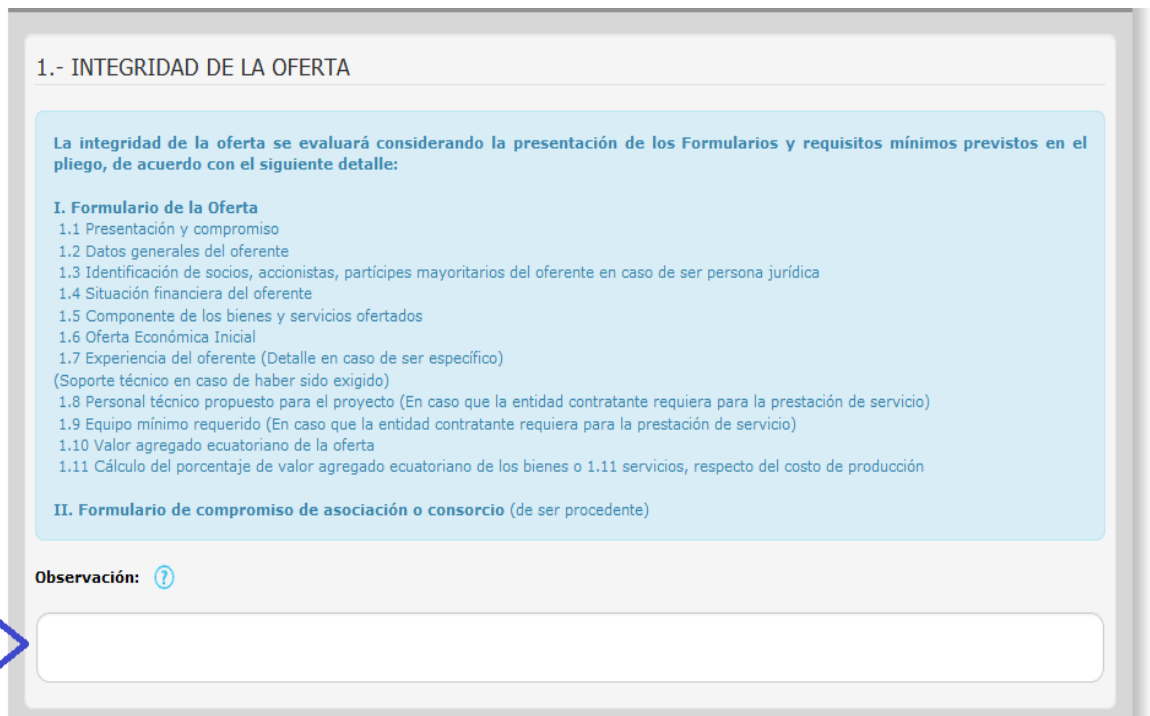

1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. Formulario de la Oferta
1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente
1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica
1.4 Situación financiera del oferente
1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados
1.6 Oferta Económica Inicial
1.7 Experiencia del oferente (Detalle en caso de ser específico)
(Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto (En caso que la entidad contratante requiera para la prestación de servicio)
1.9 Equipo mínimo requerido (En caso que la entidad contratante requiera para la prestación de servicio)
1.10 Valor agregado ecuatoriano de la oferta
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de los bienes o 1.11 servicios, respecto del costo de producción

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Fuente: Adaptado por el autor de REQUISITOS MÍNIMOS, INTEGRIDAD DE LA OFERTA- MODULO FACILITADOR DE CONTRATACIÓN

Directrices para la entrega de ofertas

PLIEGOS WORD

CONDICIONES PARTICULARES – FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En el caso de enviar la oferta electrónica, informar adicionalmente el **correo institucional** en el cual se recibirá las ofertas y convalidaciones.

contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

(En este espacio se deberán establecer condiciones adicionales relacionadas con el precio, si se requiere que el mismo incluya: transporte hasta el sitio de entrega, costo del seguro correspondiente, instalación y montaje respectivo, costo de los materiales necesarios, costo de las pruebas, costo de la capacitación).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: (.....)"
SOBRE ÚNICO

Señor
Máxima Autoridad o su delegado
(*Nombre de la entidad contratante*)
Presente

PRESENTADA POR: _____

Fuente: Adaptado por el autor de Modelos de pliegos- Condiciones particulares del proceso-Forma de presentar la oferta.

Directrices para la entrega de ofertas

SOCE
Sistema Oficial de Contratación del Estado

Etapa preguntas, respuestas y aclaraciones.

La entidad contratante publicará una ACLARACIÓN adjuntando un documento de enmienda al pliego, en el cual se permita a los proveedores presentar las ofertas de manera física, courier (correo regular) o correo electrónico.

Fuente: Adaptado por el autor de "Directrices para entrega de ofertas",Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

Directrices para envío ofertas MFC/USHAY SOCE y ofertas de pliegos Word

Módulo Facilitador de la Contratación Pública

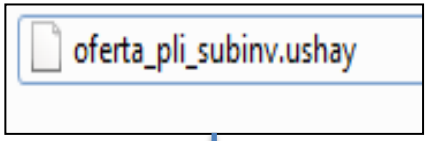

Las ofertas USHAY deben ser cargadas directamente en el SOCE. No serán enviadas por correo, la impresión y firma de esta oferta será enviada por correo.

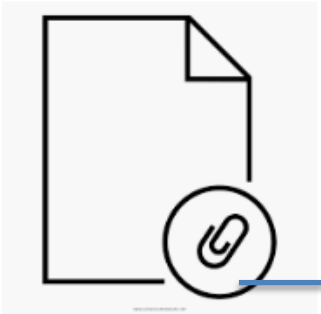

Las ofertas de otros procesos que no manejan USHAY deberán ser cargadas al SOCE. Deben estar firmadas y cargarlas directamente.

Fuente: Elaborado por el autor de envío de ofertas en el Sistema oficial de Contratación del Estado "SOCE".

Directrices para la entrega de ofertas

La entidad contratante tendrá la obligación de mantener un expediente digital que incluirá los respaldos de los correos electrónicos en los cuales se recepten las ofertas o convalidación de errores, del procedimiento de contratación pública.

Fuente: Adaptado por el autor de "Directrices para entrega de ofertas",Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

Directrices para la entrega de ofertas - PROVEEDORES

- Las ofertas se presentarán conforme a lo solicitado en el pliego.
- El proveedor deberá remitir la oferta desde el **correo registrado en el SOCE.**
- El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmado y sumillado, junto con los documentos de respaldo), adicionalmente se enviará los archivos en formato .doc (word), xls (Excel) o el formato que la entidad requiera.

Fuente: Adaptado por el autor de "Directrices para entrega de ofertas",Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

Directrices para la entrega de ofertas - PROVEEDORES

- Las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente para los proveedores que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser adjudicados deberán realizar la presentación de manera física.

Fuente: Adaptado por el autor de "Directrices para entrega de ofertas",Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

Directrices para la entrega de ofertas - PROVEEDORES

- En el caso de exceder **el tamaño de capacidad de envió,** las ofertas deberán remitirse por un canal digital que la Entidad Contratante habilite o lo defina, como por ejemplo: **www.wetransfer.com, transfer.pcloud.com** o cualquier otro medio similar.

- El procedimiento para **apertura de ofertas** presentadas electrónicamente se lo registrará en **el acta correspondiente** y será responsabilidad de la entidad contratante.

Fuente: Adaptado por el autor de "Directrices para entrega de ofertas",Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

Directrices para la entrega de ofertas – PROVEEDORES

ENTREGA POR COURIER

- Nombre y dirección del oferente. Dirigido a la Entidad Contratante (Nombre Dirección, Ciudad) conforme lo determinado por la entidad para la entrega de ofertas.
- Identificación específica del procedimiento de contratación (código de procedimiento y objeto contractual).
- El sobre interno que contenga la oferta, deberá incluir la ilustración conforme lo establece el pliego “Forma de presentar la oferta”. Incluir una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con el pliego.
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Entidad Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o llegue a otro lugar no establecido por la entidad. Las ofertas deberán llegar hasta le fecha y hora indicada en el pliego.

Fuente: Adaptado por el autor de “Directrices para entrega de ofertas”,Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

Vigencia de las disposiciones emitidas por el SERCOP

El siguiente procedimiento de entrega de ofertas **estará vigente hasta el día que la autoridad sanitaria declare la terminación de la emergencia sanitaria**.

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C
Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Fuente: Adaptado por el autor de "Directrices para entrega de ofertas",Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C

DISPOSICIONES ADICIONALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Disposiciones en los procedimientos de contratación

Todas las entidades contratantes, **priorizarán las adquisiciones para garantizar** el normal funcionamiento de los servicios públicos.

Para el caso de los procedimientos que no son prioritarios, **se recomienda la cancelación o declaratoria de desierto** de acuerdo al estado del procedimiento.

Para la ejecución de **los procedimientos de contratación prioritarios y necesarios para el normal funcionamiento de los servicios públicos, las entidades contratantes deberán establecer una ventanilla para la recepción de ofertas.** Se recomienda aplicar las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud.

Fuente: Adaptado por el autor de Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C

Disposiciones en los procedimientos de contratación

Las entidades **deberán organizar administrativamente el trabajo de las Comisiones Técnicas y Subcomisiones de Apoyo**, con la finalidad de cumplir con lo determinado en los artículos 18 y 19 del RGLOSNCP.

La entidad contratante, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de la normativa.

En caso de **no existir condiciones para llevar adelante la etapa precontractual** de los procedimientos de contratación planificados, de régimen común, garantizando los principios de contratación determinados en el artículo 4 de la LONSCP, **se exhorta a las entidades abstenerse de publicarlos.**

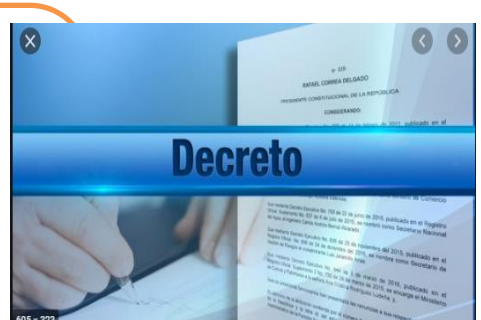

Fuente: Adaptado por el autor de Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C

Disposiciones para las contrataciones en situaciones de emergencia

Se regirán por:

- Las condiciones establecidas en el art. 57 de la LOSNCP.
- Nuevas disposiciones establecidas en las Resoluciones 104 y 105 del 2020 o en los artículos 361 al 364 de la Codificación a las resoluciones
- Las disposiciones establecidas bajo circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0005-C de 12 de marzo de 2020

Situaciones de emergencia son las establecidas en el numeral 31 del art. 6 de la LOSNCP

Fuente: Adaptado por el autor de Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C

Disposiciones para las contrataciones en situaciones de emergencia

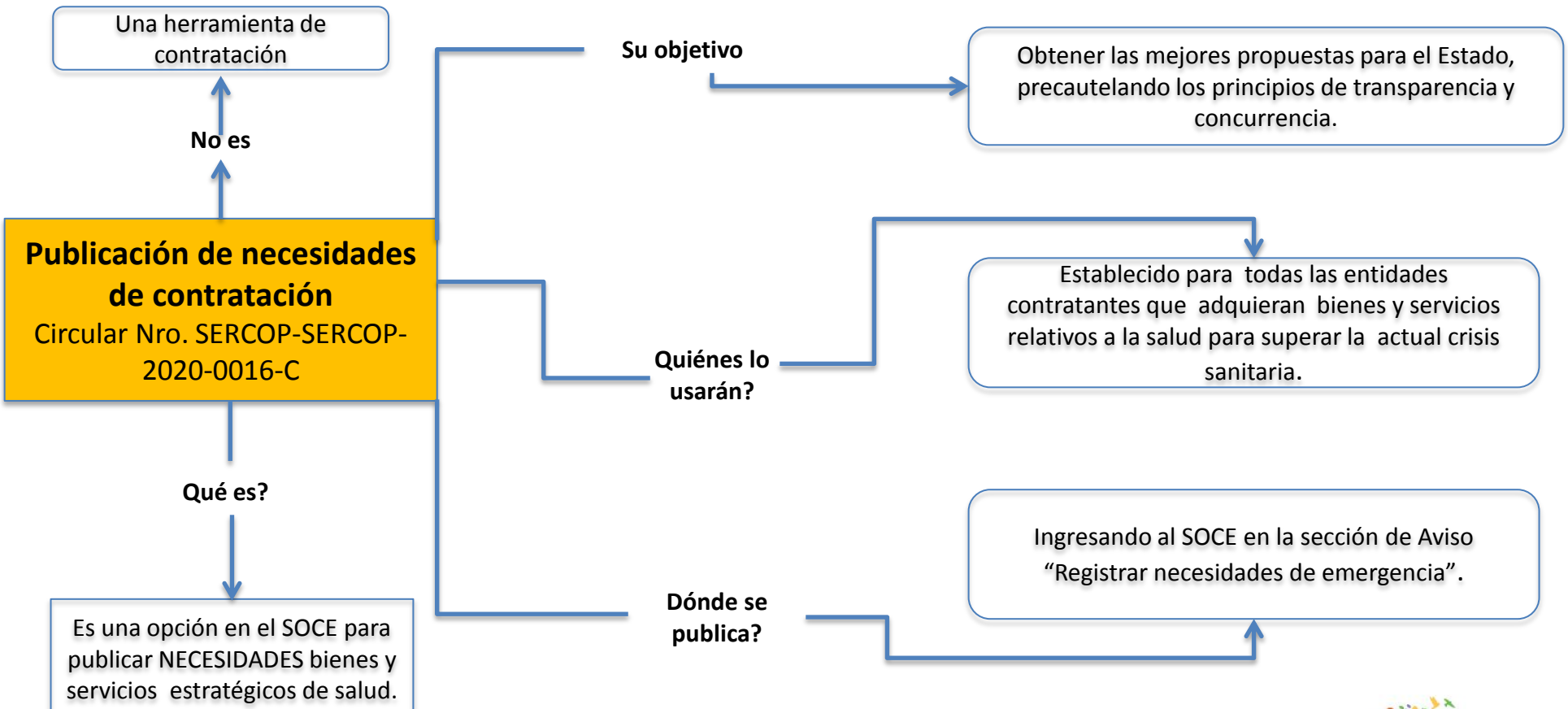

Fuente: Adaptado por el autor de Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0016-C

Contratos en ejecución

- De existir contratos que se encuentren en la etapa de **“Ejecución Contractual”,** el administrador deberá cumplir a cabalidad con las **funciones establecidas en el art.70** LOSNCP y 121 RGLOSNCP.

- Se les recuerda el cumplimiento de lo que establece el tercer inciso del artículo 99 de la LOSNCP la **responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad**, así como los funcionarios o servidores de la misma que **hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos** .

Fuente: Adaptado por el autor de Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C

Normativa relacionada a la presentación

- “Recomendación a proveedores y Entidades en Situaciones de Emergencia”, **Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C, Quito, D.M., 16 de marzo de 2020.**

- “Directrices para la entrega de ofertas”**, Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, Quito, D.M., 17 de marzo de 2020.**

- “CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP”. **Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0015-C, Quito, D.M., 07 de abril de 2020.**

- Publicación de necesidades en situación de emergencia, **Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0016-C, Quito, D.M., 09 de abril de 2020.**

- **Resoluciones SERCOP 104 Y 105 del 2020, Codificación a las resoluciones reformas a los arts 361 al 361.4. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”, Reglamento a la LOSNCP.**

GRACIAS!!

Autor de la presentación: Mgs. Jessica Muñoz F.
Especialista de Capacitación y Certificación en Contratación Pública.